

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:

PS-56/2021

DENUNCIANTE:PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADO:MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/103/2021

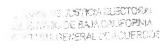
MAGISTRADA PONENTE: ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a nueve de julio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1162/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/103/2021 y el informe circunstanciado signado por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite constancias originales del expediente IEEBC/UTCE/PES/103/2021 constante en doscientas tres fojas, relativo a la denuncia presentada por el Partido Encuentro Solidario, por conducto de su representante ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de "Marina del Pilar Ávila Olmeda, por actos anticipados de campaña, infracción prevista en los artículos 339, fracción I, de la Ley Electoral; y de los partidos integrantes de la Coalición 'Juntos Haremos Historia en Baja California' conformada por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, por culpa in vigilando" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave PS-56/2021, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original e intégrese el cuadernillo como Anexo I, con las constancias que acompaña.



30"



TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publiquese en el sitio oficial de internet y por esta CÚMPLASE.

THE ALTUEROOS